



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 14.07.15 04101

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$15.000.- (Quince mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. CONSTANZA VENEGAS ARMIJO, RUT ~~14.000.000-7~~, de la Universidad Técnica Federico Santa María, V Región, quien participó en la Capacitación del Sistema Annual Report, esta actividad se desarrolló en Universidad de Santiago de Chile, abril de 2015. La Srta. Venegas colabora en el Proyecto Basal F80807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altibir D.

2. El gasto de \$15.000.- (Quince mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Depto. Física (Dra. Dora Altibir)
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central